

**OBJ.:** CAMBIO DE AUDITORES EXTERNOS. Se comunica.

**REF.:**

1. Circular N° 75 del 03.09.1981 de la CMF.
2. Circular N° 991 del 23.01.1991 de la CMF.
3. NCG N° 30 de 10.11.1989 de la CMF.
4. Estatutos de Mutualidad de Carabineros.

**ORD. N°**  **61.425**

**SANTIAGO,** 16 JUN. 2026

**DE :** MUTUALIDAD DE CARABINEROS

**A :** **MARIELA BARRENECHEA PARRA.**  
**DIRECTOR GENERAL SUPERVISIÓN PRUDENCIAL (S).**  
**COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto por el Consejo de Administración de la Mutualidad de Carabineros (CAM), se comunica a esa Comisión, el cambio de empresa auditora externa para los estados financieros intermedios, del 31 de diciembre y del control interno, todos para el 2026.

2. Que, en Sesión N° 3719, del 9 del actual, el Comité de Administración CAM, previo al conocimiento y decisión del Comité de Desarrollo y Gobierno Corporativo, Sesión N°12, celebrada el 3 de junio del presente año; se conoció, analizó y voto, la propuesta del Gerente de Mutucar que a través de una Comisión Evaluadora de la Corporación, presentó una tema de auditores externos, independientes y calificados, para su selección para las auditorías 2026 señaladas en el párrafo anterior; todo en el marco del artículo 46, de los Estatutos Mutucar vigentes, que dispone del cambio de compañía auditora luego de dos años y en forma excepcional, su continuidad por un tercero.

3. Los consejeros CAM votaron por unanimidad por la empresa DELOITTE Auditores y Consultores Limitada, entidad que tiene conocimiento exhaustivo de las compañías de seguros del primer y segundo grupo, como de la Corporación, por haber participado en procesos de auditoría con anterioridad, hasta el 2022, lo que les fue comunicado a la empresa DELOITTE con Carta de fecha 15.06.2026.

4. Como consecuencia, los auditores externos de la empresa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, luego de sus auditorías de los años 2023 al 2025, dejaran de prestar estos servicios a Mutualidad de Carabineros.

Por Orden de la Presidenta del CAM.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado digitalmente por  
RENE RODRIGO URETA  
TOLEDO  
Fecha: 2026.06.15 17:40:01  
-04'00'

**RENÉ RODRIGO URETA TOLEDO**  
Gerente

RRUT/

Registro N° \_\_\_\_\_

**Distribución:**

1. CMF.
2. CAM.
3. Subgerencia.
4. Departamentos y Áreas MUTUCAR.
5. Archivo.

**"Brindamos apoyo y seguridad a quienes nos entregan seguridad"**